



La fuerza que transforma Bolivia

## **ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN**

**OBJETO: SUPERVISION A LA CONSTRUCCION ENMALLADO PERIMETRAL PREDIOS LA ESPERANZA -  
YACUIBA  
CÓDIGO N°: EPNE-01-DNIM-309-15**

En la ciudad de La Paz, a horas 9:00 del día lunes 17 de agosto de 2015, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Edificio YPFB Piso 1 Gerencia Nacional de Contrataciones – GNCO ubicado en la calle Bueno N° 185, se dio inicio a la Reunión de Aclaración del proceso de contratación “SUPERVISION A LA CONSTRUCCION ENMALLADO PERIMETRAL PREDIOS LA ESPERANZA - YACUIBA”, el mismo que se encuentra enmarcado en el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 de fecha 22 de julio de 2013.

### **CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:**

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del Documento de Contratación Directa - DCD fueron previstas hasta horas 18:30 del día viernes 14 de agosto de 2015, debiendo ser remitidas al correo institucional [erflores@ypfb.gob.bo](mailto:erflores@ypfb.gob.bo).

Se recibieron las siguientes consultas:

**NOMBRE DE EMPRESA:** INSPECSERVIS S.R.L.  
**REPRESENTANTE EMPRESA:** CARLOS GUZMAN LOLAS

**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA:** JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

**PREGUNTA N° 1:** ¿El precio referencial corresponde al pago de los tres profesionales que requieren?

**RESPUESTA N° 1:** El precio referencial contempla y comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia en ellos por leyes sociales de todo el personal clave requerido y todos los elementos que sean necesarios para la realización y cumplimiento de los Términos de Referencia establecidos y del Servicio de Supervisión Técnica.

**PREGUNTA N° 2:** ¿Los Costos de alojamiento, alimentación y transporte del personal correrá por cuenta de YPFB?

**RESPUESTA N° 2:** No correrá por cuenta de YPFB, estos costos deberán ser cubiertos por la empresa adjudicada, incluyendo todos los costos referidos a salarios, incidencia en ellos por leyes sociales, impuestos, aranceles, daños a terceros, gastos de seguro de equipo y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos, es decir todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener incidencia en el precio total del servicio, hasta su conclusión.





La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N° 3:** ¿Cómo se piensa manejar la contratación por 2 horas en la mañana y 2 horas en la tarde del topógrafo, ya que esta figura no puede manejarse legalmente en un contrato laboral?

**RESPUESTA N° 3:** La contratación se realizará por el total del servicio de Supervisión Técnica, es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicada prestar los servicios contratados de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos.

**NOMBRE DE EMPRESA:** CONSULTORA MARGUT

**REPRESENTANTE EMPRESA:** ING. FREDDY MARTINEZ VEDIA

**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA:** VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2015

**PREGUNTA N° 1:** ¿En los Términos de Referencia se establece un plazo de 350 días en Términos de Referencia Pagina 1, sin embargo en la Página 8 de los mencionados Términos se establece un plazo de ejecución de Supervisión Técnica de 405 días calendario, consultando cual es el plazo válido para colocarlo en propuesta?

**RESPUESTA N° 1:** Se considerará efectuar un ajuste en los Términos de Referencia para uniformar el plazo de ejecución del servicio. Se efectuaran las gestiones necesarias para este ajuste y esta documentación será publicada en la página web de YPFB [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo) para su conocimiento.

**PREGUNTA N° 2:** ¿Que Garantía de Seriedad de Propuesta se debe presentar, Boleta Bancaria, Póliza de Caución o no corresponde en el proceso de Contratación?

**RESPUESTA N° 2:** No es necesario la presentación de Garantía de seriedad de propuesta, ni el DCD ni en los Términos de Referencia se exige ni se hace referencia a la presentación de este documento.

**PREGUNTA N° 3:** ¿En caso de Adjudicación en Garantía de Cumplimiento de Contrato se puede solicitar retención de Pagos parciales o se debe presenta Garantía?

**RESPUESTA N° 3:** En el punto 10 de los Términos de Referencia GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO se establece lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS EPNE, en el artículo 20, se requiere la presentación de Boleta de Garantía o Garantía a primer requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento (emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia correspondiente) emitida a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Será equivalente al siete por ciento (7%) del monto total de adjudicación.

Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.





La fuerza que transforma Bolivia



En este sentido, en sustitución de la Garantía de cumplimiento de contrato, se podrá solicitar la retención del 7% de cada pago parcial.

**REUNION DE ACLARACION/CONSULTAS EN SALA:**

Iniciado el acto de Reunión de Aclaración, ningún potencial proponente se hizo presente para participar en el mencionado acto, por lo que no se presentaron consultas en sala.

El Acto de Reunión de Aclaración concluyó a horas 9:30 del día lunes 17 de agosto de 2015.

Como constancia de la presente Acta firma personal de YPFB.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Percy Calderón S	TEC DNIM.	 Lic. Percy Ricardo Calderón Suárez TÉCNICO TOPOGRAFO DNIM - GNAF Y.P.F.B.
Edwin Flores Casas	Analista de Contrataciones - GUCO	 Lic. Edwin R. Flores Casas ANALISTA DE CONTRATACIONES DNGC - GUCO Y.P.F.B.